

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SIETE (#2907), CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SALA DE EXMINISTROS UBICADA EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, A LAS SIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL VIERNES ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Miembros del consejo:

Asisten los Señores(as) Directivos(as): Ana Cristina Quirós Soto, Presidente del Consejo Directivo. Sra. Jeannette Ruiz Delgado, Sistema Bancario Nacional. Sr. Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo del CNP. Sr. Óscar Chavarría Cisneros, Consejo Nacional de Cooperativas. Sr. Gerardo Badilla Castillo, Unión Nacional Gobiernos Locales.

Ausentes con excusa: Sra. Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva IFAM. Sr. Jorge Gutiérrez Quirós, Ministerio Comercio Exterior.

Se encuentran presentes: Sra. Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General PIMA. Sr. Adolfo Ramírez Carballo, Asesor de Gerencia en el punto 2. Sr. Humberto Solís Madrigal, Unidad Ejecutora en el punto 3. Sr. José Pablo Rodríguez Rojas, Asesor Legal en el punto 4.

Acta elaborada por: Sra. Lissa Villalobos Gutiérrez.

Orden del día:

- 1 - Comprobación de quórum y aprobación del orden del día.
- 2 - Remate de espacios para comercialización de fruta extranjera en el Mercado Mayorista de la Región Chorotega. Expone Adolfo Ramírez, Asesor Gerencia General
- 3 - Remisión de Informe de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°2019LPN-000001-UEP "Compra de equipo y mobiliario de oficina necesarios para la operación del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega" Expone Humberto Solís, UEP
- 4 - Propuesta de I Addenda al Convenio de Cooperación Institucional entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario. Expone José Pablo Rodríguez, Asesor Legal

Definición de acuerdos:

ARTÍCULO 1: Comprobación de quórum y aprobación del orden del día.

Observaciones:

Comprobado el quórum de ley se da por iniciada la sesión.

Los señores Directivos aprueban el orden del día. Se toma nota

Acuerdo :

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 2: Remate de espacios para comercialización de fruta extranjera en el Mercado Mayorista de la Región Chorotega. Expone Adolfo Ramírez, Asesor Gerencia General

Observaciones:

Para la presentación de este tema se recibe al señor Adolfo Ramírez, quien expone algunas generalidades del cartel, mismas que indica fueron realizadas en conjunto con la Asesoría Legal del PIMA, misma que brindó una asesoría referente al orden y forma del remate y en fondo se atendió el tema del aguacate.

A nivel de cartel informa que se mantienen 2 espacios, el N°13 y el N°14, cada uno con el mismo valor y serían adjudicados a 2 empresas diferentes. Indica que atendiendo las recomendaciones de Legal, se mantuvo primordialmente el objeto del remate, continúa con el tema de consumo y venta de aguacate a nivel nacional.

Respecto al consumo nacional de aguacate explica que el mismo se satisface con un 60% de producto importado y un 40% con producto nacional, explica que de este 40% solo el 32% corresponde a la variedad hass y equivalen a 2.3 millones de kilogramos de consumo nacional y que el 85% proviene de la Zona de Los Santos, en la zona hay 5 organizaciones que los producen: APACOOOP, FRUTALCOOP, Frutas de Llano Bonito, CAC de Tarrazú y CAC de Desamparados, estas organizaciones solamente representan el 32% de la producción nacional, refiriéndose a la variedad hass, agrega que el estudio de mercado hace hincapié en dos variedades de aguacate: aguacate hass importado y aguacate nacional y refleja que 118.000kg están destinados a consumo de aguacate importado, mismo que se encuentra en la posición 49 de los más solicitados en una lista de productos hortofrutícolas con un total de 178 productos, además se encuentra en la posición 79 de un total de 378 que se analizaron y que muestran los productos más solicitados.

Resume que el aguacate importado se consume más que el aguacate nacional y que dentro del cartel se eliminó la comercialización de aguacate importado, sin embargo el consumo es inevitable, por lo que se resalta que es importante que el consumo sí sea a través del mercado mayorista, y no que más bien se aleje al consumidor por no encontrar el producto, centra la atención en el tema del consumo, en el que el mercado podría influir positiva o negativamente.

Actualmente ASOPABI, que es una organización de Bijagua y que comercializa aguacate, ha externado que ellos compran un 50% de producción nacional y un 50 % de producto importado, ya que es lo que demanda el consumidor, por lo que se plantea que el mercado como tal no puede alejarse de esa realidad de consumo nacional, manteniendo el objetivo fundamental del mercado que es apoyar a organizaciones de productores en las que se puede tener una línea más concreta de oportunidades al productor a través de organizaciones.

Agrega que es conveniente que dentro del cartel se indique que la administración tenga un control estricto sobre lo que se comercializa en cada local de fruta importada y que exista un tema de autorización para la venta de un producto en específico. Además resalta la importancia de decidir si el mercado se establece como un punto de consolidación de pedidos o que el público igual se mantenga consumiendo el aguacate por otro canal de distribución.

Adolfo recalca que noviembre y diciembre son los meses en los que aumenta significativamente el consumo de fruta importada, por lo que si se desea iniciar esa línea se debe decidir y plantear la lista aprobada de productos, no obstante recomienda tener aprobado el cartel del remate con el fin de que el mercado en esta etapa de noviembre y diciembre sea un punto importante de comercialización, ya que la consolidación de pedidos es lo más importante para satisfacer las necesidades del consumidor en su totalidad. Teniendo claro el tema de consumo y demanda, así como saber que existe producción de aguacate hass que en este momento satisface una línea de mercado pero no el 100% y que no está en la capacidad de satisfacerla en este momento.

Doña Gabriela agrega que se hizo el ejercicio de identificar a las organizaciones para invitarlos a participar, don Adolfo comenta que ya se tuvieron acercamientos con APACOOOP, FRUTALCOOP y Frutas de Llano Bonito.

Continúa indicando que en el artículo 6 se es muy explícito referente a que el remate debe tener un orden que sería: organizaciones del área de influencia, luego PYMES del área de influencia, organizaciones fuera del área de influencia, PYMES fuera del área de influencia y por último empresas privadas no declaradas PYMES, esto por una cuestión de estructura de reglamento y los remates deben hacerse públicos.

Don Rogis indica que una de las razones por las que se opuso anteriormente, fue porque una asociación como APACOOOP, entre otras, le comentó que se sentían excluidos y ante la oposición de que se le diera prioridad a una transnacional, solicitó resguardar a los productores nacionales, don Adolfo agrega que efectivamente se comunicó con la señora Roselyn de una de las organizaciones y se le brindó la información requerida.

Acuerdo 3073:

Luego de conocer y analizar del documento titulado Remate 001-2019 Remate de Locales del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega y de escuchar la exposición realizada por el señor Adolfo Ramírez, Asesor de Gerencia, por unanimidad

Se resuelve:

Este Consejo Directivo autoriza a la Administración para que realice el Remate 001-2019 Remate de Locales del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, en el que se incluyen dos espacios destinados a la comercialización de fruta importada en esta central mayorista, por lo anterior, se les encomienda iniciar el proceso correspondiente apegados a la normativa vigente.

Acuerdo firme.

Cc: Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Dirección CENADA, Dirección REFRINA, Dirección Estudio y Desarrollo de Mercados, Dirección Financiera. Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO 3: Remisión de Informe de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°2019LPN-000001-UEP "Compra de equipo y mobiliario de oficina necesarios para la operación del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega" Expone Humberto Solís, UEP

Observaciones:

Doña Gabriela explica que este es el primer paso para poder iniciar el proceso de levantamiento de límites ante la Autoridad Presupuestaria.

Doña Jeannette consulta sobre el acceso a la autopista que se menciona en el documento, doña Gabriela le responde que ese tema se planteó al inicio y que se ha valorado, pero que no ha sido posible por un tema de permisos del MOPT, además que de las contraprestaciones que se plantearon en ese convenio, solamente una se ha cumplido: la planta de tratamiento de aguas, aclara que este tema en esta addenda no se modifica, por lo anterior se valoró cada una de las contraprestaciones.

Se da la palabra al señor José Pablo Rodríguez, quien indica que como instituciones públicas es deber sujetarse al principio de legalidad, por consiguiente, en la negociación del terreno que se está haciendo, el ICT no puede trasladar dinero al PIMA si no cuenta con una norma justificante, por esto, la manera por la cual pueden transferir dinero es por medio del convenio suscrito al hacer una cuantificación de las contraprestaciones que no han sido entregadas.

Don José Pablo indica que por esta razón el ICT propone después de la cláusula 6, incorporar un párrafo adicional que indique: de forma consensuada mediante acuerdos de las Juntas Directivas de ambas instituciones y con los soportes técnicos correspondientes, las partes podrán cuantificar en términos monetarios, mediante a la actualización del valor neto, las obligaciones enumeradas en los puntos 6.5 al 6.10 del convenio original y dar en cumplimiento de forma anticipada a las mismas, dicho pago significaría el finiquito definitivo de las obligaciones del ICT para con PIMA.

Amplía indicando que esa última expresión, es la que se considera por parte de la Administración que, si el Consejo Directivo lo tiene a bien, se puede aprobar estableciendo una contrapropuesta que elimine esta última frase, refiriéndose a “dicho pago significaría el finiquito definitivo de las obligaciones del ICT para con PIMA”, ya que hay un aspecto sobre la planta de tratamiento que el ICT aún no deja claro, se refiere a la continuidad del mantenimiento de la planta de tratamiento por parte del ICT.

Explica a los señores Directivos que ellos tienen la potestad de aprobar la addenda tal y como está o de presentar la contrapropuesta que consideren necesaria.

Doña Jeannette comenta que en el artículo 6, punto 6.3 se habla del mantenimiento a la planta de tratamiento de aguas, y que queda claro que está fuera de los puntos que se darían por concluidos. Ante esto doña Ana Cristina expresa que le parece que queda claro, además doña Gabriela indica que queda claro no solo en el documento sino también en las negociaciones y conversaciones que se han realizado.

Don José Pablo agrega que a él le parece que es claro, sin embargo, los técnicos del ICT les pidieron un análisis en procura de que todo sea aceptado.

Don Rogis consulta si es claro que el mantenimiento de la planta no está en negociación? se le responde que es claro ya que ese punto queda fuera de los puntos que se darían por cerrados, doña Gabriela agrega que lo que importa en este momento es si desde el punto de vista legal hay algún portillo por el cual la planta de tratamiento pudiera verse afectada? José Pablo indica que el problema es que en esa última expresión, antes citada, se refiere a que dará por finiquitadas todas las obligaciones del ICT y es ahí donde se podría malinterpretar.

Doña Ana Cristina propone agregar luego de esa oración: “ah excepción del mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas”. Estando de acuerdo con lo anterior, don José Pablo propone aprobar el addenda con esa aclaración.

Doña Jeannette comenta que ella pensaría en solicitar toda una aclaración y procede a leer la modificación a la cláusula sexta de la propuesta presentada, indica que entiende que el último párrafo, leído al principio por José Pablo, se refiere a los puntos 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9 y 6.10, y que los otros puntos (6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.11) no varían. José Pablo se muestra de acuerdo y propone incorporar “en los puntos aquí expuestos” para no dejarlo a la interpretación.

Doña Jeannette agrega que lo que hay que analizar es si al PIMA le interesa mantener lo establecido en los puntos 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9 y 6.10, doña Gabriela le explica que esa es la negociación que se está realizando, José Pablo indica que el 6.5 se refiere al uso del Centro de Convenciones cada cierto tiempo, el 6.6 garantizar el abastecimiento de agua al CNCC y al PIMA, se explica que el PIMA no tiene problemas con el agua al contar con un pozo, el 6.7 se refiere a la construcción del mercadito, mismo que no es relevante, el 6.8 habla del porcentaje de las utilidades del CNCC, el 6.9 y 6.10 es el acceso a la autopista, al respecto se ha analizado que el MOPT mantiene una respuesta negativa ante este tema, frente a este panorama se inicia la negociación respecto a que se cuantifica lo antes mencionado y se da en razones monetarias.

Doña Jeannette cree necesario aclarar ese punto tal y como se comentó anteriormente.

Acuerdo 3074:

Luego de realizar un análisis detallado a la propuesta de Addenda al Convenio de Cooperación Institucional entre el PIMA y el ICT y atendiendo las recomendaciones de la Administración del PIMA, por unanimidad

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de I ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO, sujeto a que al final del último párrafo del artículo primero se adicione lo siguiente:

“...en el entendido de que corresponde únicamente a los puntos aquí mencionados, mismos que abarcan del 6.5 al 6.10.”

Se autoriza a la Gerencia General a comunicar y formalizar el trámite correspondiente.

Acuerdo firme.

Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Dirección CENADA, Dirección REFRINA, Dirección Estudio y Desarrollo de Mercados, Dirección Financiera. Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO 4: Propuesta de I Addenda al Convenio de Cooperación Institucional entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario. Expone José Pablo Rodríguez, Asesor Legal

Observaciones:

Se recibe al señor Humberto Solís, quien inicia comentando que esto es parte del proceso y parte de la ejecución del Plan Global de Inversiones aprobado en la Ley N°9327, explica que esto corresponde a la adquisición de bienes, servicios y construcción de infraestructura del Banco Centroamericano de Integración Económica, para la compra de equipo y mobiliario necesarios para la operación del mercado, informa que el monto presupuestado fue de \$170.321 y que la adjudicación final fue por \$124.194, el método de adjudicación fue una licitación pública y la normativa que regula este proceso es la que establece el BCIE para la adjudicación de estos bienes.

Don Humberto hace un repaso por los pasos que se siguieron para tramitar la licitación que se presenta, comenta que entre los requisitos estaba obtener la no objeción del BCIE, misma que fue recibida. Amplía explicando que este proceso tiene tres etapas claramente definidas, la primera la precalificación, la segunda la evaluación técnica y la tercera la evaluación económica y la evaluación de la oferta más conveniente. Además en la Unidad Ejecutora se constituyó un Comité Ejecutivo del Concurso y en el BCIE se estableció un Comité de Adquisiciones que son quienes revisan los documentos.

Indica que en el proceso se recibieron tres ofertas, de las cuales 2 cumplieron con los requisitos de precalificación, posteriormente se trasladan los resultados al BCIE para obtener la No Objeción del banco y por último se da la etapa de evaluación de la oferta. Procede a presentar un cuadro con las ofertas recibidas y comenta que son 58 líneas.

De las dos ofertas que pasaron a la siguiente etapa, una no cumplió con la totalidad de las condiciones, luego se comunicó el resultado al BCIE donde no se encontró objeción alguna y se pasa a la última etapa del proceso, en esta se adjudicaron 55 líneas a Muebles Crometal S.A. y 3 líneas a Paneltech S.A, sin embargo posteriormente esta última se retiró ya que analizaron la situación y no les era rentable participar. Por lo anterior, se hizo un proceso complementario sometido al BCIE y se acogió la recomendación de no adjudicación a dicha empresa, por lo que se

decide adjudicar las líneas a Crometal S.A. y en este momento se somete a la aprobación del Consejo Directivo para que, si se tiene a bien, se otorgue la aprobación correspondiente.

Acuerdo 3075:

Una vez revisada la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nacional N°2019LPN-000001-UEP y de escuchar la exposición del señor Humberto Solís Madrigal, Director de la Unidad Ejecutora del Proyecto Chorotega, por unanimidad

Se resuelve:

El Consejo Directivo aprueba la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°2019LPN-000001-UEP “Compra de equipo y mobiliario de oficina necesarios para la operación del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, por un monto total de \$124.016,20 a la empresa Muebles Crometal S.A. para las siguientes líneas:

01, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61.

Se instruye a la Administración para que realice los trámites necesarios para la formalización e implementación de este acuerdo.

Acuerdo firme.

Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna, Dirección Financiera. Unidad Ejecutora.

Se levanta la sesión extraordinaria número dos mil novecientos siete, a las siete horas con cincuenta y siete minutos del viernes once de octubre del dos mil diecinueve.

Ana Cristina Quirós Soto

Jeannette Ruíz Delgado

Presidente Consejo Directivo

Secretaria Consejo Directivo